

17 JUL. 2009

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1516

VISTOS:

1. Licitación pública denominada "Contratación de Seguros para vehículos municipales y servicio incorporado a la Gestión municipal de salud y educación" ID 4468-141-LE09.
2. El Memorando de Alcaldía N° 204, de fecha 17 de Julio de 2009, el cual adjudica dicha Licitación.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativas de Suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N°. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación "Contratación de Seguros para vehículos municipales y servicio incorporado a la Gestión municipal de salud y educación" ID 4468-141-LE09. a la oferta presentada por HDI Seguros S.A., R.U.T. N° 96.534.940-5, por en monto anual de 555,54 U.F..-impuestos incluidos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

(\*) Art. 62 bis de la ley Nro. 18.695.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECOPLAC
- JEFE DE CONTROL.
- JEFE DE FINANZAS.
- ARCHIVO